



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 167-2026-MPSCH/EMLG-GDTI/PCTO

A : Abog. ALAN JOSE CHAVEZ VINCES
Gerente Municipal de la MPSCH.

ATENCION : ENRIQUE ROMAN CABALLERO ALAYO
Secretario General – MPSCH

DE : Ing. EDGAR M. LECCA GAMBOA
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (e)

ASUNTO : SE REMITE LOS ACTUADOS PARA SER DERIVADOS A SECRETARIA GENERAL

REFERENCIA :

a) INFORME N° 358-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC
b) EXPDIENTE INGRESADO POR MESA DE PARTES N° 4263

FECHA : SANTIAGO DE CHUCO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026



Por la presente, me dirijo a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y, en virtud de mis funciones, como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, designado mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305-2026-MPSCH**, de fecha 11 de Junio de 2026, tengo a bien hacerle de conocimiento lo siguiente:

Que, Que, visto el expediente administrativo N° 4263-2026/MPSCH, que contiene la solicitud de fecha 20 de Mayo de 2026, mediante el cual la Sra. Custodio Paredes Nazaria Susana, con DNI N° 09216272, solicita la **"titulación del predio transferido por COFOPRI"** del predio que sería de su propiedad ubicado en la Calle Miguel Grau, Manzana B, Lote 3, Distrito de Mollepata y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

En esa línea, con INFORME N° 358-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC, de fecha 17 de Septiembre de 2026, suscrito por el Subgerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro, indica, que en merito a la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH, procedió a la revisión del expediente presentado por la Sra. Custodio Paredes Nazaria Susana, con DNI N° 09216272, y concluye, que cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la mencionada ordenanza, por lo que se debe continuar con el procedimiento correspondiente, y recomienda remitir el presente actuado a la oficina de Secretaria General, para continuar con el procedimiento correspondiente.

EN TAL SENTIDO, ELEVO LOS ACTUADOS ADMINISTRATIVOS A FIN DE QUE SEAN DERIVADOS A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, PARA QUE ESTA ORDENE A QUIEN CORRESPONDA EFECTUE LA PUBLICACION DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MIGUEL GRAU.

Paco Yunque N° 735 Santiago de Chuco





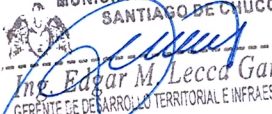
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MANZANA B, LOTE 3, DISTRITO DE MOLLEPATA Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PARA SER TITULADO, Y DE MISMO MODO DELEGUE A QUIEN CORRESPONDA, INFORMAR SI EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE PUBLICACION, INGRESASE A TRAVES DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ALGUN DOCUMENTO DE OPOSICION AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA EL INFORME N° 358-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención que brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANTIAGO DE CHUCO

Ing. Edgar M. Lecca Gamboa
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N°358-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC

A : Ing. Edgar Michael Lecca Gamboa
Gerente (e) De Desarrollo Territorial E Infraestructura

DE : Arq. Armando Rivelino Trujillo Castillo
Sub Gerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro

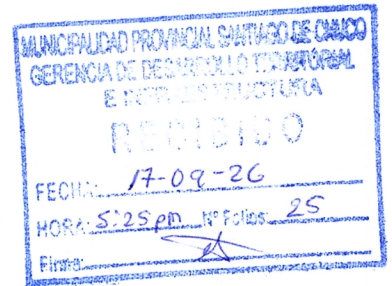
ATENCION : Enrique Caballero Alayo
Secretaria General -MPSCH

ASUNTO : INFORMO EMPADRONAMIENTO Y CALIFICACIÓN ASIMISMO SOLICITO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA PUBLICACIÓN DEL PREDIO CALIFICADO COMO APTO PARA SER TITULADO Y DE MISMO MODO SE INFORME SI EN EL TIEMPO DE PUBLICACIÓN (5 DIAS) INGRESARE ALGÚN DOCUMENTO DE OPOSICIÓN.

REFERENCIAS :

- a) FICHA DE EMPADRONAMIENTO - ANEXO N°1
- b) EXPEDIENTE N°4263.

FECHA : Santiago de Chuco, 17 de septiembre del 2026.



Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez, en virtud a mis funciones como **SUBGERENTE (e) DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, designado por **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°025-2026-MPSCH-GDTI**, de fecha 01 de septiembre del 2026, tengo bien tengo a bien hacerle de conocimiento lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- Ley N°27972 Ley orgánica de municipalidades
- Ley N°30711 – Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita
- Ordenanza Municipal N°15 – 2023-MPSCH.



II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 20 de mayo del 2026, es presentado por mesa de partes el expediente N°4263, por la Sra. Custodio Paredes Nazaria Susana, identificada con DNI N°09216272; quien solicita “se le otorgue de título de propiedad”, respecto al predio ubicado en la Calle Miguel Grau, Manzana B, lote 3, Distrito de Mollepata, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.
- Con fecha 20 de mayo de 2026, mediante proveído es recibido en la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro el expediente N°4263, a fin de ser evaluado y revisado de acuerdo a la norma.



- Con fecha 10 de septiembre de 2026, el Subgerente encargado de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, se apersonó al predio ubicado en la Calle Miguel Grau, Manzana B, lote 3, Distrito de Mollepata, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, a fin de realizar el empadronamiento y verificación de los poseedores; donde se llenó la **ficha de empadronamiento o verificación** (ley N°31056) – (anexo N°1).

III. ANALISIS:

- En atención al expediente N°4263, por la Sra. Custodio Paredes Nazaria Susana, identificada con DNI N°09216272; quien solicita "se le otorgue de título de propiedad", respecto al predio ubicado en la Calle Miguel Grau, Manzana B, lote 3, Distrito de Mollepata, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

A la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura se informa lo siguiente:

1. Que, conforme a lo dispuesto en la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, la cual regula los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por **COFOPRI**, a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en el marco de la **Ley N°30711**- Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita.
 - a) Se ha realizado el empadronamiento correspondiente; en el cual se ha encontrado a la Sra. Custodio Paredes Nazaria Susana, identificada con DNI N°09216272; como poseedora del predio ubicado en la Calle Miguel Grau, Manzana B, lote 3, Distrito de Mollepata; **datos recogidos por intermedio de apoderado mediante carta poder que se adjunta al presente.**
 - b) Asimismo; en merito a su Artículo 31°. - de la calificación; se ha realizado la calificación individual de cada requisito exigidos en la ordenanza municipal.



REQUISITOS	DETALLE/CALIFICACIÓN
Solicitud presentada por el administrado en la oficina de mesa de partes de la municipalidad, dirigida al alcalde provincial, la cual deberá contener datos personales y del predio (anexar N°1 de teléfono).	Presentan solicitud dirigida al alcalde provincial, la cual contiene los datos personales y del predio, <u>este requisito se encuentra conforme.</u>
Copia del DNI del poseedor.	Si presentan la copia de su documento nacional de identidad. <u>Este requisito se encuentra conforme</u>
Copia literal de Partida del predio en el que conste de manera expresa la transferencia de (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711.	Presentan la copia literal con todos sus asientos correspondientes. <u>Este requisito se encuentra conforme.</u>



Certificado o Constancia de Posesión emitido por la Municipalidad Distrital o Provincial (cuando el predio se encuentre dentro de su Cercado) correspondiente.	Cumple, adjunta "Constancia de posesión para fines de formalización de predios rústicos N°06-2026-MPSCH-GDTI"; de fecha 27 de abril de 2026 <u>este requisito se encuentra conforme.</u>
Recibos de pago de los servicios de agua, luz u otros servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote.	Presenta el recibo de suministro de energía eléctrica; <u>este requisito se encuentra conforme.</u>
Declaración Jurada (HR Y PU), así como recibos de pago correspondiente al Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, realizado o girados a la orden del poseedor, de ser el caso.	La municipalidad distrital de Mollepata mediante OFICIO N°115-2026-MDM/A , emite respuesta a la solicitud de constancia de no adeudo; en el cual informa que la entidad distrital no cuenta con el área de Rentas y/o Administración Tributaria; unidades que son responsables de la emisión y cobro para el trámite de la constancia a petición de la administrada. Por lo que no fue factible otorgarle dicha constancia de no adeudo por los motivos expuestos.
Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión a plena a favor del poseedor.	Adjunta documentación que se menciona a continuación: - Declaración jurada de autenticidad de documento - Declaraciones juradas de vecinos - Constancia de posesión emitidas por el juez de paz de única denominación en el año 2021 y 2026.
Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión.	✓ No aplica.
Los solicitantes en caso de ser casados, adjuntarán copia certificada de la Partida de Matrimonio.	✓ No aplica
Los solicitantes en caso de ser convivientes, adjuntarán declaración jurada legalizada de convivencia o certificados de soltería emitidos por RENIEC.	✓ No aplica.





Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio.	✓ Cumple.
Recibo de pago de tasa municipal por titulación de predio transferido por (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711. Conforme a la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30711, la adjudicación de predios ubicados en Centros Poblados es gratuita, en los demás casos, es onerosa, por lo que, las Municipalidades Provinciales están autorizadas para trasladar los costos que les demande la titulación de dichos predios al administrado, mediante el pago de una tasa municipal.	✓ No aplica.

- Realizada la etapa de la calificación individual de la documentación presentada, con la finalidad de acreditar los requisitos establecidos en el **Artículo 11** de la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, se ha determinado el cumplimiento de los mismos.
- Por lo que; resulta necesario continuar con el proceso conforme a la ordenanza en mención. Donde resalta que se debe realizar la **publicación del predio apto para ser titulado**. Dicha publicación debe ser en un lugar público de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro; asimismo **en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**.

En consecuencia, se requiere la publicación por parte de la oficina de Imagen Institucional – MPSCH contenga lo siguiente:



1. Descripción de predio apto a ser titulado:

UBICACIÓN:

- Departamento : La libertad
- Provincia : Santiago de Chuco
- Distrito : Mollepata
- Centro Poblado : Mollepata
- Manzana : B
- Lote : 3
- N° de partida de predio: P29003485



2. Nombre de poseionario a ser titulado:

POSEEDOR/ A SER TITULADO

- Sra. Custodio Paredes Nazaria Susana DNI N°09216272

Nota importante:

Los interesados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de efectuada la publicación, podrán ante la municipalidad solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, y esta debe ser fehacientemente acreditada. Asimismo, cualquier ciudadano que tenga interés en el predio objeto del presente procedimiento puede oponerse, dicha oposición se presentará por mesa de partes dirigida al Gerente Municipal con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.

IV. CONCLUSIONES:

- En merito a la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, se procedió con la calificación individual en requisitos del expediente N°4263, donde la Sra. Custodio Paredes Nazaria Susana, identificada con DNI N°09216272; solicita "se le otorgue de título de propiedad", respecto al predio ubicado en la Calle Miguel Grau, Manzana B, lote 3, Distrito de Mollepata, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad; se concluye lo siguiente:

- ✓ Se ha procedido con el empadronamiento respectivo al predio ubicado en la Calle Miguel Grau, Manzana B, lote 3, Distrito de Mollepata, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, encontrando como poseionaria directa a la Sra. Custodio Paredes Nazaria Susana, identificada con DNI N°09216272.
- ✓ Se comunica que el **EXPEDIENTE N°4263**, se encuentra apto para continuar el debido procedimiento conforme demanda la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH; siendo el paso siguiente la publicación del predio apto para ser titulado, de características especificadas en el cuerpo del análisis.

V. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir el presente actuado a la oficina de Secretaria General, para que esta ordene a quien corresponda efectué la publicación del predio a ser titulado; y de mismo modo delegue a quien corresponda, informar **si en el plazo establecido de publicación, ingresare a través de la oficina de trámite documentario, algún documento de oposición al presente procedimiento.**
- Dicha publicación deberá ser **en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**, y asimismo en un lugar visible de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANTIAGO DE CHUCO
Arq. Armando R. Trujillo Castillo
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL Y CATASTRO



PANEL FOTOGRAFICO

Imagen 1: Donde se aprecia el acto de empadronamiento al representante mediante carta poder.

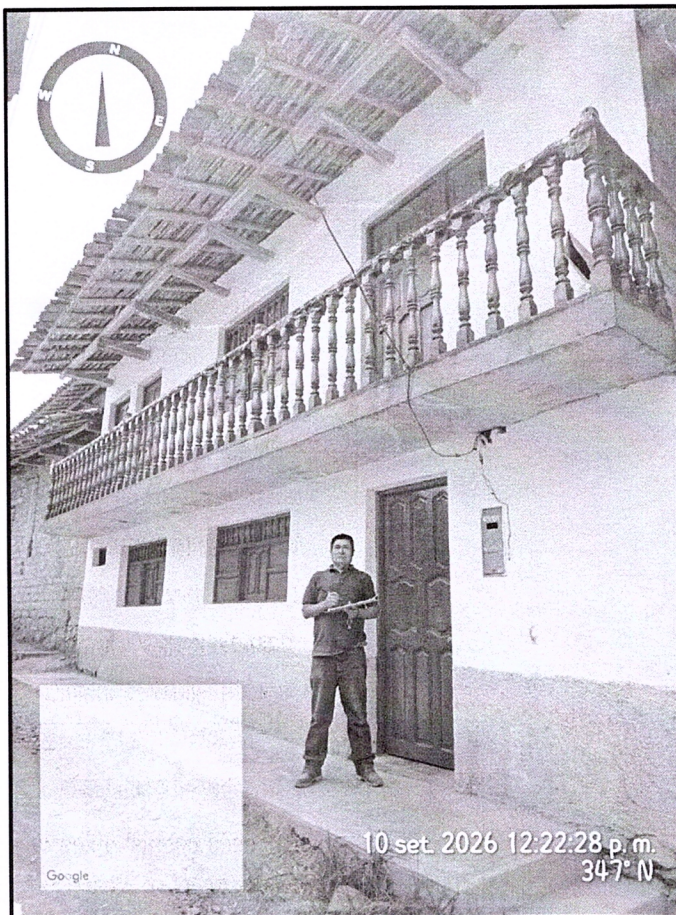
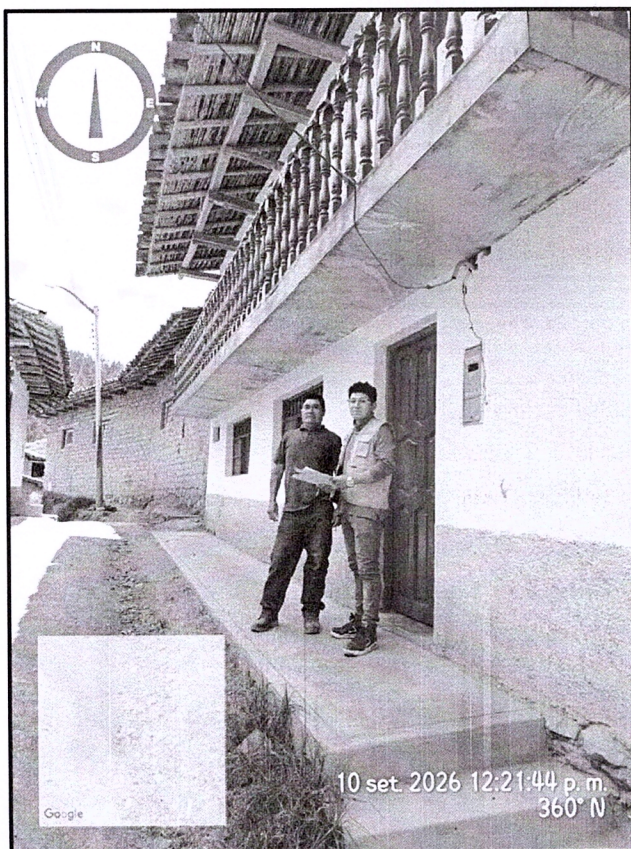


Imagen 2: Donde se aprecia el predio materia de empadronamiento.



ANEXO N° 1

CODIGO DE BARRAS

FICHA DE EMPADRONAMIENTO O VERIFICACION (LEY N° 31056)

1 NOMBRE DEL PUEBLO ETAPA / SECTOR DEPARTAMENTO PROVINCIA		CENTRO PUEBLO MOLLEPATA LA LIBERTAD 360 DE CHUCO		DISTRITO	MOLLEPATA	COD. PREDIO	124003485
						COD. PUEBLO	43.20 m2

2 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

MANZANA	B	LOTE	3
---------	---	------	---

DESCRIPCION FISICA DEL PREDIO:

CONSTRUIDO	X	EN CONSTRUCCION		VACIO-CERCADO		VACIO		DERRUIDO	
USO SEGÚN PTL		USO ACTUAL:	VIVIENDA	COMERCIO		VIVIENDA-COMERCIO			

DIRECCIÓN MUNICIPAL

PERSONA NATURAL

3 DATOS DEL TITULAR 1

APELLIDOS	CUSTODIO PARQUES	ESTADO CIVIL	S	C	X	V	D
NOMBRES	MAZARIA SANCHEZ						
TIPO DOC	DNI X PN CE	N° DOC	09216272				
FECHA NAC.	29/02/1960	LUGAR DE NAC.	DPTO.		PROV.		DISTRITO

4 DATOS DEL TITULAR 2

APELLIDOS		ESTADO CIVIL	S	C		V	D
NOMBRES							
TIPO DOC	DNI PN CE	N° DOC					
FECHA NAC.		LUGAR DE NAC.	DPTO.		PROV.		DISTRITO

5 DATOS DEL TITULAR 3

APELLIDOS		ESTADO CIVIL	S	C		V	D
NOMBRES							
TIPO DOC	DNI PN CE	N° DOC					
FECHA NAC.		LUGAR DE NAC.	DPTO.		PROV.		DISTRITO

6 INFORMACION DE DISCAPACIDAD DE LOS/LAS TITULARES

SI ☐ NO ☒

IDENTIFICAR A EL/LOS TITULAR/ES DISCAPACITADO/A/S

PERSONA JURÍDICA

7 DENOMINACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

RUC		FICHA SUNARP-RPJ	
NOMBRE Y APELLIDOS DE EL/LA REPRESENTANTE	ALCIDES ISABEL PEREZ ASCATE	N° DE DNI DE EL/LA REPRESENTANTE	19678483

8 FECHA DE:	TOMA DE POSESIÓN DEL LOTE	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
			Día / Mes / Año

9 COPIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL EMPADRONAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN

☒	CONSTANCIA O CERTIFICADO DE POSESIÓN	☐	DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE (ENTRE PRIVADOS)
☒	RECIBOS DE LUZ, AGUA, OTROS SERVICIOS	☐	DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE CON ENTIDAD ESTATAL
☒	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS CON INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	☐	TÍTULO EXPEDIDO POR ENTIDAD ESTATAL
☒	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (opcional)	☐	CLÁUSULA DE CANCELACIÓN
☐	PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y/O DEFUNCIÓN (De ser necesario)	☐	CLÁUSULA ADICIONAL O MODIFICATORIA
☐	DECLARACIÓN JURADA: VECINOS, SEPARACIÓN DE HECHO, ESTADO CIVIL, DOBLE PROPIEDAD	☐	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL (De ser necesario)
☐	OTROS:	☒	PODER PARA REPRESENTACIÓN

OTROS:

10.- DECLARACION JURADA DE EL/LA/LOS EMPADRONADO/A/S VERIFICADO/A/S

10.1 ESTAR CONFORME CON EL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS ASIGNADAS AL PREDIO	SI	NO
10.2 ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMO RESPECTO DE LA DISCREPANCIA ENTRE EL AREA ASIGNADA AL PREDIO Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS		
10.3 QUE LAS COPIAS ENTREGADAS AL DPTO. SON FIELES A LAS ORIGINALES QUE OBRAN EN SU PODER Y CORRESPONDEN AL PREDIO		
10.4 EJERCER LA POSESION DIRECTA, CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA DEL LOTE		
10.5 TENER CONOCIMIENTO DE LITIGIO O RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE AFECTE LA TITULARIDAD SOBRE EL PREDIO		
10.6 TENER O HABER TENIDO OTRA PROPIEDAD		
10.7 CONTAR CON DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA ANTIGÜEDAD EN LA POSESIÓN		
10.8 SER CAADOS ENTRE SI (Especificar con los numeros de titulares empadronados o verificados)		

11.- PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA

El/Los empadronado/a/s toma/n conocimiento que, de acceder a la adjudicación gratuita del predio, queda prohibido de transferir el dominio por un periodo de cinco (05) años, contados desde la fecha de la inscripción del título con la carga correspondiente en el Registro de Predios (numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización). El incumplimiento de esta disposición lo excluye de ser beneficiario de la formalización y el predio adquirido es revertido a favor del Estado, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA. Dicha disposición no resulta aplicable en la formalización de predios ubicados en Centros Poblados, conforme a lo establecido en el numeral 7.8 del artículo 7 del citado Decreto Supremo.

12.- DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD

Los datos consignados en la presente DECLARACIÓN JURADA, se presumen ciertos en aplicación del numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estando COFOPRI facultada a efectuar la verificación y fiscalización posterior.

En el supuesto que los datos consignados en la presente DECLARACIÓN JURADA resulten falsos, se iniciarán las acciones legales correspondientes.

13.- OBSERVACIONES A CARGO DEL EMPADRONADOR/A

Se adjunta, toma fotografica del predio	SI	NO	Otras:
			El representante manifiesta ser solo cuidador de la finca, ya que la deuda se encuentra en paz por temas personales.

TITULAR 1
FIRMA Y HUELLA DACTILAR

TITULAR 2
FIRMA Y HUELLA DACTILAR

TITULAR 3
FIRMA Y HUELLA DACTILAR
FECHA
Día / Mes / Año

EMPADRONADOR/A O VERIFICADOR/A
(NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR)

Llenar en caso de supervisión de la ficha	
SUPERVISOR/A DE CAMPO	Gabinete
(NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR)	Campo
si	si
no	no

ALCIDES ISABEL PEREZ ASCATE
19678483
REPRESENTANTE

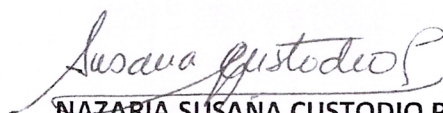
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANTAGO DE CHUCO
Arq. Armando R. Trujillo Castillo
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL Y CATASTRO



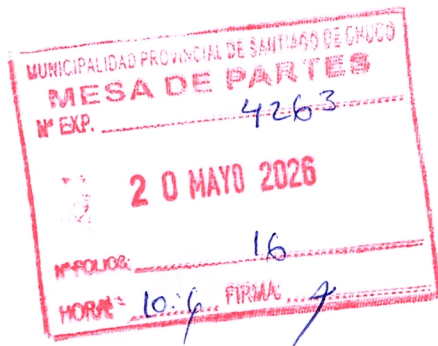
CARTA PODER

Yo NAZARIA SUSANA CUSTODIO PAREDES con DNI 09216272 autorizo al señor YSABEL ALCIDES PEREZ ASCATE con DNI 19678483 a representame en la inspección que realizaran la municipalidad de Santiago de Chuco en mi predio, ubicado en la calle Miguel Grau 124 distrito de Mollepata, provincia de Santiago de Chuco La Libertad.

Lima 9 de setiembre del 2026


NAZARIA SUSANA CUSTODIO PAREDES
DNI: 09216272





16
Discrepancia

Solicito: Inicio Procedimiento
De titulación de mi propiedad

Sr. Victor P. Lujan Chero
Alcalde de la Municipalidad
Provincial de Santiago de Chuco, La Libertad.

Yo, Nazaria Susana Custodio Paredes, con DNI 09216272, con domicilio en la calle Miguel Grau 124, distrito de Mollepata, para expresar lo siguiente:

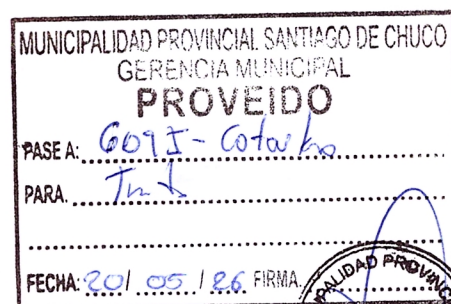
Habiendo cumplido los requisitos solicitados y verificados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial la cual UD dignamente dirige, SOLICITO, Iniciar Procedimiento Administrativo de TITULACIÓN de mi predio, ubicado en calle Miguel Grau 124, distrito de Mollepata, provincia de Santiago de Chuco.

Por Tanto Sr. Alcalde, espero de dicho procedimiento, por ser de justicia.

Atentamente.

Nazaria Susana Custodio Paredes
DNI 09216272
Teléfono 980850766
Correo electrónico
susanacustodio2507@gmail.com

Adjunto documentos requeridos para tramite



[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Dpto. LIMA **Provincia** LIMA **Distrito** LA MOLINA

Dirección:
CALLE JOSE SANTOS CHOCANO MZ I LT 38 URB. SANTA RAQUEL ETAPA 1

Grupo y Factor: Sanguíneo
Cuenta Navegante: 140110

Observaciones:
Declaración de Órganos NO

Grupo de Votación: 250565

000168 000168 283782 0057 02878394



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura



Visto, el Expediente 3201-MPSCH-2026; el Informe N° 134-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC suscrito por el Sub Gerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro el Arq. Armando R. Trujillo Castillo; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, otorga la presente:

CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS

RÚSTICOS N° 06-2026-MPSCH-GDTI

A favor de la Sra. Nazaria Susana Custodio Paredes, con DNI N° 09216272, la cual ejerce posesión en forma pacífica, pública y permanente del predio ubicado en la Calle Miguel Grau, Manzana B, Lote 3, Centro Poblado de Mollepata, Distrito de Mollepata, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, delimitando dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Miguel Grau, con 9.95 metros lineales.

POR LA DERECHA: Colinda con el Lote 02, con 4.80 metros lineales.

POR LA IZQUIERDA: Colinda con el Lote 01 SPC, otros fines y la Calle Miguel Grau, con 4.05 metros lineales.

POR EL FONDO: Colinda con el Lote 01 SPC, otros fines, con 9.85 metros lineales.

Área : 43.80 metros cuadrados.

Perímetro : 28.65 metros lineales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura



La presente constancia no constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad del titular.

Asimismo, el artículo IV del TUO de la ley N° 27444 en su numeral 1.7 establece lo concerniente al Principio de presunción de veracidad y su numeral 1.16 Principio de privilegio de controles posteriores.

Se expide el presente documento contando con el Informe N° 134-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC, suscrito por el Sub Gerente (e) de Acondicionamiento Territorial en calidad de área técnica, máxime, la Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos - Res.Min. N°0029-2020-MINAGRI.

Santiago de Chuco, 27 de Abril de 2026


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Luis A. Salinas Tamayo
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura



Zona Registral N° V - Sede Trujillo

CERTIFICADO LITERALCENTRO POBLADO MOLLEPATA MZ B LOTE 3
P29003485

DPTO: LA LIBERTAD PROV: SANTIAGO DE CHUCO DIST: MOLLEPATA

Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P29003297

Titular(es) Actual(es)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO S/D

Medidas y Colindancias Actuales :**TERRENO**

Área: 43.8000 M2

LINDEROS**MEDIDAS****COLINDANCIA**

Frente

9.9500 ML

CA. MIGUEL GRAU

Derecha

4.8000 ML

LOTE 2

Izquierda

4.0500 ML

LOTE 1 SPC OTROS FINES, CALLE MIGUEL GRAU

Fondo

9.8500 ML

LOTE 1 SPC OTROS FINES

Asiento(s) Registral(es) :**PREDIOS :**

- 1 INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION
Asiento de Presentación Nro. 2010-00001648 del 19/11/2010 a horas 12:49:43
Registrador Público FOURNIER ANDRADE, ERIKA CECILIA
Fecha de Inscripción 30/11/2010

AS 00001

TRANSFERENCIAS :

- 1 INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD
Asiento de Presentación Nro. 2021-03089879 del 05/11/2021 a horas 14:02:27
Registrador Público GUEVARA LANTO, LARRY BURNER
Fecha de Inscripción 15/11/2021

AS 00002

Expediente(s) / Título(s) en Trámite :

No existe(n) título(s) pendiente(s). ✓

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 3 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro

Se expide el presente certificado a las 09:30:28 horas del día 25 de Marzo del 2026.

Luis José Bardales Justiniano
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO



CENTRO POBLADO MOLLEPATA MZ B LOTE 3
P29003485

Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P29003297

Asiento 00001

Asiento N° 00001

Descripción : INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION

PROPIETARIO - TITULAR : ESTADO PERUANO - COFOPRI S/D

Area del Predio : 43.8 M2
Uso del Predio : VIVIENDA

Medidas y Colindancias

LINDEROS

FRENTE

DERECHA
POLVERA

FONDO

MEDIDAS

9.95 ML

4.8 ML

4.05 ML
0.86 ML

9.85 ML

COLINDANCIA

CA. MIGUEL GRAU

LOTE 2

LOTE 1 SPC OTROS FINES, CALLE MIGUEL GRAU

LOTE 1 SPC OTROS FINES

Titulos que dan mérito a la inscripción

- 1 INFORME TECNICO N° 5170-2010-ZR-V-ST/OC 24/11/2010 ARQUITECTO JORGE LUIS SICCHA SICCHA JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO
ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO (TRUJILLO)
2 OFICIO COFOPRI N° 3897-2010-COFOPRI/OZLIB 18/11/2010 INGENIERO CARLOS ALBERTO CHÁVEZ PEREDA - JEFE DE LA OFICINA ZONAL LA
LIBERTAD COFOPRI (TRUJILLO)
3 RES. COFOPRI N° 813-2010-COFOPRI/OZLIB 18/11/2010 INGENIERO CARLOS ALBERTO CHÁVEZ PEREDA JEFE DE LA OFICINA ZONAL LA
LIBERTAD-COFOPRI
4 OFICIO N° 3450-2010-COFOPRI/OZLIB 06/10/2010 OFICIO AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO - ING. CARLOS
ALBERTO CHÁVEZ PEREDA JEFE DE LA OFICINA ZONAL LA LIBERTAD -COFOPRI (TRUJILLO)
5 PLANO PERIMETRICO N° 0464-COFOPRI-2010-OZLIB 16/11/2010 AMANDA BEATRIZ MOLINA TRIVIÑO-ARQUITECTA Y NORA LUCIA MORALES
ESPINOZA-ABOGADA (TRUJILLO)
6 PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION N° 0465-COFOPRI-2010-OZLIB 16/11/2010 AMANDA BEATRIZ MOLINA TRIVIÑO-ARQUITECTA Y NORA
LUCIA MORALES ESPINOZA-ABOGADA (TRUJILLO)

Asiento de presentación Nro. _____

Recibo(s)

Registrador Público

Fecha de inscripción

2010 - 00001648 del 19/11/2010 a horas 12:49:43
2010-01-00001261
FOURNIER ANDRADE ERIKA CECILIA
30/11/2010 Oficina Registral

Arancel : S/ 0.00

Oficina Registral : OTUZCO

Enka Cecilia Fournier Andrade
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

[illegible]

DPTO: LA LIBERTAD PROV. SANTIAGO DE CHUCO DIST. MOLLEPATA

Estado PARTIDA ACTIVA

Situación: NO CARG/GRAV

Antecedente Registral : P29003297

VIVIENDA

nto 00002

Asiento N° 00002

Description:

INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO B/D

1 PROPIETARIO - TITULAR :

Titulos que dan mérito a la inscripción

1 TITULO PROPIEDAD 21/10/2021 EMITIDO POR JORGE LOIS QUEVEDO MORALES, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPI, en
Mediante Instrumento de Transferencia de fecha 21/10/2021, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPI, en
cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30711, transfiere la TITULARIDAD
OPERATIVA del lote inscrito en la presente partida registral, a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para que
continúe con el procedimiento de formalización individual correspondiente.

Arancel : 5/ 0.00

Asiento de presentación Nro.
Recibo(s)
Registrador Público
Fecha de inscripción

2021-03089879 del 05/11/2021 a horas 14:11:27
2021-000254-00010201
GUEVARA LANTO, LARRY BURNER
15/11/2021

Oficina Registral : OTUZCO

Abog. Larry Burner Guevara Lanto
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° Y - SEDE TRUJILLO

~~findexientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofinde~~

Luis José Bardales Justiniano
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO



09,

CONSTANCIA DE POSESION.

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ DE PAZ DE UNICA NOMINACION DEL DISTRITO DE MOLLEPATA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO REGION LA LIBERTAD.

CERTIFICA:

Que la señora NASARIA SUSANA CUSTODIO PAREDES identificada con D.N.I.09216272 con domicilio en el distrito de Mollepata provincia de Santiago de chuco la libertad, es posesionaria de una vivienda ubicada en la calle miguel Grau N-°124 distrito de Mollepata.

LÍMITES Y MEDIDAS DE LA VIVIENDA.

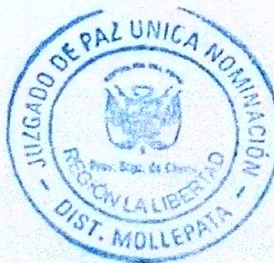
Por el este.- con la vivienda de la familia oliva Blas.

Por el oeste.-con terreno de la mayordomía.

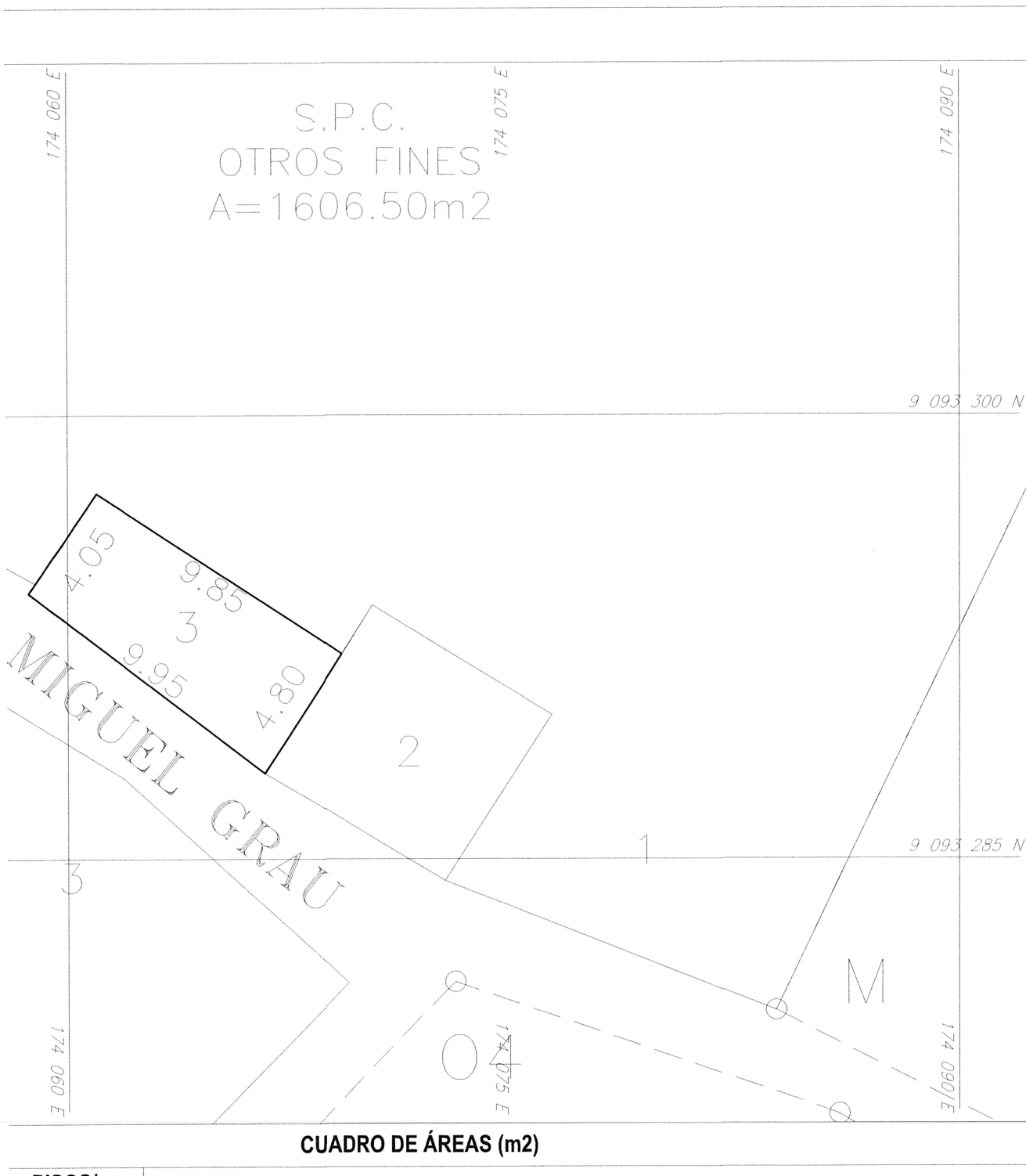
Por el norte.-con terreno de la mayordomía.

Por el sur.- con la calle miguel Grau.

Se extiende la presente CONSTANCIA DE POSESION a nombre del interesado para los fines que se crea conveniente en Mollepata a los 2 días del mes de setiembre del año 2021.

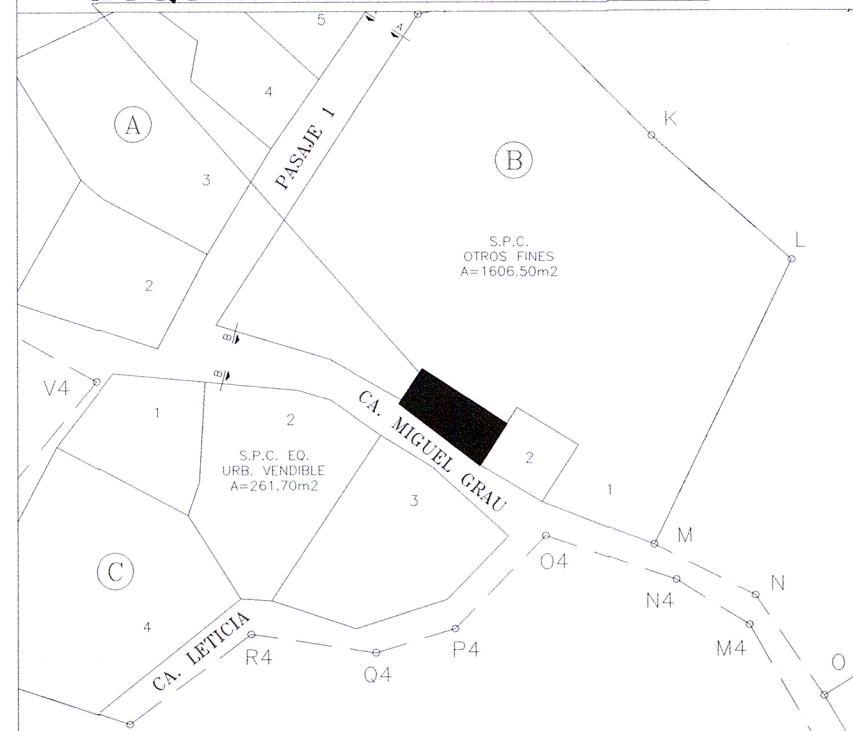


Gregorio N. Tapia Enriquez
GREGORIO N. TAPIA ENRIQUEZ
JUEZ DE PAZ
UNICA NOMINACION



ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN

ESC: 1/750



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD

PROVINCIA : SANTIAGO DE CHUCO

DISTRITO : MOLLEPATA

NOMBRE DE VÍA : CA. MIGUEL GRAU

MANZANA : B

LOTE : 3

CONSTANCIA DE POSESION

EL QUE SUSCRIBE JUEZ DE PAZ DE UNICA NOMINACION DEL DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, REGION LA LIBERTAD.

CERTIFICA

Que el señora NAZARIA SUSANA CUSTODIO PAREDES, identificada con DNI N°09216272 , con domicilio en la Ciudad de Lima y natural del Distrito de Mollepata, Provincia de Santiago de Chuco, Región la Libertad ,es Posesionaria de un terreno construido una vivienda , dicho terreno es obtenido por herencia de su madre la señora DONAIDA PAREDES PEREZ, la vivienda está ubicada en el sector el Patio , calle Miguel Grau 124, Distrito de Mollepata.

MEDIDAS Y COLINDACIONES ACTUALES:

TERRENO: Área 43.800 m2

POR EL FRENTE: 9.950ML, Calle Miguel Grau

POR LA DERECHA: 4. 8000 ML, Lote 2

POR LA IZQUIERDA: , 4.0500 ML , Lote 1 SPC ,otros fines, Calle Miguel Grau.

POR EL FONDO: 9.8500 ML, Lote 1 SPC, otros fines.

Se extiende la presente CONSTANCIA DE POSESION, a nombre de la interesada para los fines que crea conveniente en Mollepata a los 30 días del Mes de Marzo del año 2026.

Atentamente:



Rover Zamudio Narvaez
ROVER ZAMUDIO NARVAEZ
JUEZ DE PAZ DE
ÚNICA NOMINACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Mollepata, 06 de abril del 2026

OFICIO N° 115-2026- MDM/A

SEÑORA:
NAZARIA SUSANA CUSTODIO PAREDES
Mollepata.-
Presente.-

ASUNTO : RESPUESTA A SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO
REFERENCIA: Expediente de Trámite Administrativo N° 404-2026

De mi especial consideración:

Mediante la presente aprovecho en saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Mollepata y la vez manifestarle que en merito al documento de la referencia donde se solicita una constancia de no adeudo correspondiente a un predio ubicado calle Miguel Grau N° 124, Distrito de Mollepata, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, cabe informarle que esta entidad no cuenta con el área de Rentas y/o Administración Tributaria; unidad que es la responsable de la emisión y cobro para el trámite de la constancia que usted solicita. Por tanto, no es factible otorgarle el documento requerido, por los motivos antes expuestos.

Es todo cuanto informo para conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
NARVAEZ GARCIA, Adriano
Ruben FAU 20276974243 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/04/2026 18:10:19-0500

05

DECLARACION JURADA DE VECINO COLINDANTE

En calidad de vecino colindante o testigo: YO, ANGEL FELIX ROBLES CRUZADO

Identificada con DNI N° 19678085, **DECLARO BAJO JURAMENTO**. Conocer a la/el señor(a) MARIA SUSANA CUSTODIO PAREDES identificado con DNI N° 09216272

Respectivamente quienes hacen ejercicio de **POSESIÓN DEL INMUEBLE** ubicado en el MIGUEL GRAU 124 - SECTOR EL POTIO del Distrito de Mollepata, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, que cuenta con un área total de 43,800 MTZ, en forma continua, pacífica, pública y exclusiva, sin violencia ni clandestinidad.

Dejo constancia de la veracidad de la presente declaración jurada, sometiéndome a las acciones penales por falsa declaración en procedimiento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 411 del código penal penal; en caso de que se compruebe que la presente declaración contenga información falsa.

Mollepata, 27 de Marzo del 2026

Angel Felix Robles Cruzado

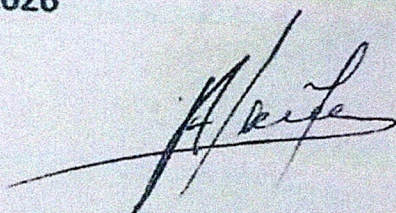
DECLARACION JURADA DE VECINO COLINDANTE

En calidad de vecino colindante o testigo: YO, ISABEL ALCIDES PEREZ ASCA
Identificada con DNI N° 19678483, DECLARO BAJO JURAMENTO. Conocer a la/el
señor(a) NAZARIA PUSANA Custodio Paraden identificado con DNI N° 09216272

Respectivamente quienes hacen ejercicio de POSESIÓN DEL INMUEBLE ubicado en el
MIGUEL GRAU 124 SECTOR EL PATIO del Distrito de Mollepata, Provincia de
Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, que cuenta con un área total
de 43.800 M², en forma continua, pacífica, pública y exclusiva,
sin violencia ni clandestinidad.

Dejo constancia de la veracidad de la presente declaración jurada, sometiéndome a las
acciones penales por falsa declaración en procedimiento administrativo, conforme a lo
establecido en el artículo 411 del código penal penal; en caso de que se compruebe que
la presente declaración contenga información falsa.

Mollepata, 27 de Marzo del 2026



03

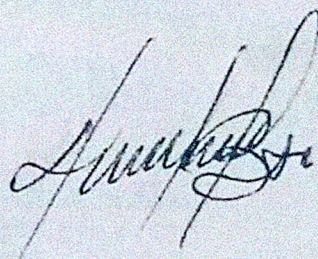
DECLARACION JURADA DE VECINO COLINDANTE

En calidad de vecino colindante o testigo: YO, LUIS WILDER GURZA SANCHEZ
Identificada con DNI N° 32806390, **DECLARO BAJO JURAMENTO**. Conocer a la/el
señor(a) NAZARIO SUSANA CUSTODIO PONEDES identificado con DNI N° 09216272

Respectivamente quienes hacen ejercicio de **POSESIÓN DEL INMUEBLE** ubicado en el
MIGUEL GROSU 124 - SECTOR EL POTIO del Distrito de Mollepata, Provincia de
Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, que cuenta con un área total
de 43.800 M², en forma continua, pacífica, pública y exclusiva,
sin violencia ni clandestinidad.

Dejo constancia de la veracidad de la presente declaración jurada, sometiéndome a las
acciones penales por falsa declaración en procedimiento administrativo, conforme a lo
establecido en el artículo 411 del código penal penal; en caso de que se compruebe que
la presente declaración contenga información falsa.

Mollepata, 27 de Marzo del 2026



5030-07-00-1213
AER-1-07
2-1-102604-1800

RECIBO N° S506-10841598

Enero-2026

Mollepata, Santiago de Chuco - La Libertad/

7181 - 69714 - 970



Hidrandina

Para consultas su código es:

47969000

Custodio Paredes, Nazaria Susana

Ca. Miguel Grau 00124 Pblo. Mollepata

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A.

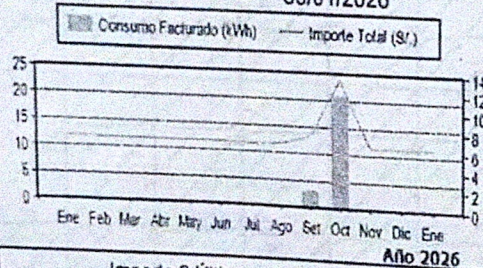
Of. Principal: Av. España 1030 - Trujillo

R.U.C. 20132023540

DATOS DEL SUMINISTRO DE CONSUMO

Tensión y SED 220 V - BT / D-303782
Sist. Eléctrico SE1124 Pallasca (ST4)
Tipo de Conexión Monofásica-Aérea(C1.1)
Opción Tarifaria BT5B - Residencial
Medidor N° 000002019305400 - Electrón.
Hilos 2
Lectura Anterior 417.00 (25/12/2025)
Lectura Actual 417.00 (25/01/2026)
Diferencia de Lectura 0.00
Factor 1.0000
Consumo 0.00 kWh
Cons. Prom.(6 meses) 4.00 kWh

Potencia Contratada 0.80 kW.
Inicio Contrato 11/01/2022
Término Contrato 10/01/2027
Fecha Emisión 30/01/2026



Fecha de Corte: 21/02/2026

Si paga hasta la fecha de vencimiento evitará
el corte, gastos y molestias innecesarias.

FECHA DE VENCIMIENTO

20/02/2026

IMPORTES FACTURADOS

Recibo por Consumo del 26/12/2025 al 25/01/2026

Cargo Fijo	3.24
Cargo por Reposición y Mantenimiento	1.61
Alumbrado Público (Alicuota : S/ 0.4263)	0.55
Interés Compensatorio	0.02
SUB TOTAL	5.42
Imp. Gral. a las Ventas	0.98
Saldo por redondeo	-0.05
Diferencia de redondeo	0.05
TOTAL RECIBO DE ENERO-2026	6.40
Deuda Anterior (1 Mes.)	6.40

TOTAL A PAGAR S/ *****12.80

¡FELICIDADES! Puedes solicitar tu VALE DE DESCUENTO FISE. Si tu
piso es de TIERRA, CEMENTO O MADERA, y NO TIENES GAS
NATURAL, Envía "EMPADRONAMIENTO" al WhatsApp 941861168.
Para mayor información visita la oficina de Hidrandina o ingresa a
<https://www.gob.pe>

RECIBO N° S506-10841598 Enero-2026

Suministro: 47969000 Custodio Paredes, Nazaria

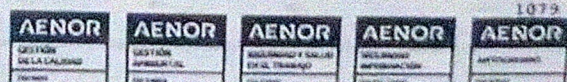
Mollepata, Santiago de Chuco - La Libertad/

7181 - 69714 - 970 / 30/01/2026 / 20/02/2026

TOTAL A PAGAR S/ *****12.80



Hidrandina R.U.C. 20132023540



Artículo 823. El que inscriba o haya inscrito, en el presente libro, un documento que no sea de los que se expresan en el artículo 821, quedará obligado a pagar, al momento de inscribirlo, una suma de dinero como si se tratara de un documento que no sea de los que se expresan en el artículo 821, y a pagar, al momento de inscribirlo, una suma de dinero como si se tratara de un documento que no sea de los que se expresan en el artículo 821, y a pagar, al momento de inscribirlo, una suma de dinero como si se tratara de un documento que no sea de los que se expresan en el artículo 821.